



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Cartagena, 26 de marzo de 2008.

Señores:

Sistemas y Asesorías de Colombia Ltda.

E. S. D.

Ref: Respuesta a su oficio de fecha 25 de marzo de 2008 – Convocatoria Pública No. 004 – HUC - 2008

Cordial saludo.

Con relación a la observación radicada mediante oficio referenciado, me permito contestar la misma en los siguientes términos:

Numerales 1 y 2. Respuesta: Esta entidad ha sido respetuosa de los principios generales de la administración y contratación pública en cada una de las actuaciones ejecutadas hasta la fecha, al punto de acogerlos en sus estatutos y en el manual de contratación adoptado mediante acuerdo 005 de 2006 emanado de la Junta Directiva de la entidad.

Numeral 3. Con relación a la insuficiencia del plazo propuesto que se plantea, se entiende que la misma es una apreciación institucional emanada de la firma que representa, y que será tomada en cuenta para efectos de garantizar la concurrencia de oferentes, que nos permitan seleccionar la mejor oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que la ley 80 de 1993 y los decretos que la reglamentan, modifican o adicionan, no consignan en su contexto al definición de un plazo mínimo o máximo entre la apertura y la entrega de propuestas, como si ocurre con otras etapas contractuales definidas en dicho régimen de contratación, no sin antes resaltar que tal marco normativo no es aplicable a nuestro régimen legal, salvo lo atinente a las cláusulas excepcionales.

La determinación del plazo, obedece a que el contrato que actualmente se encuentra vigente para satisfacer la necesidad planteada ha sido proyectado para su finalización a 30 de abril de 2008, y la entidad debe garantizar que se pueda hacer efectiva la migración de datos bajo el acompañamiento del actual contratista a la persona natural o jurídica que resulte favorecida en la convocatoria que nos ocupa; sin que se generen traumatismos en el servicio, ni inconvenientes con relación a los procesos que se desarrollan en virtud del soporte tecnológico.

En este orden, la Gerencia de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, atendiendo a la situación descrita y ante el interés de permitir que exista un número de participantes que garantice la escogencia de la mejor oferta, procede a ampliar el término determinado para la entrega de ofertas hasta **el día 02 de abril de 2008**, con el fin de adjudicar a más tardar el día de ésta convocatoria hasta el día 07 de abril, iniciar la ejecución el día 08 de abril, y garantizar la migración de datos al software de la propuesta que resultare escogida en el presente proceso de selección.

Atentamente,

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente